

### CONTRATO No. 4600099741 DE 2023


<b>CONTRATANTE:</b>	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Suministros y Servicios
<b>CONTRATISTA:</b>	UT estudios 049
<b>NIT:</b>	901.539.681
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Iván Alonso Pardo Ávila
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	79.952.890
<b>OBJETO:</b>	Suministrar equipos y materiales de construcción y de ferretería, bajo acuerdo marco CCE-255-AMP-2021
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Seiscientos un millones quinientos noventa y un mil ochocientos veintiséis pesos ML (\$601.591.826)
<b>VALOR ADICIONADO:</b>	Doscientos cincuenta y siete millones trescientos ochenta y dos mil setenta y siete pesos ML (\$ 257.382.077)
<b>VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	Ochocientos cincuenta y ocho millones novecientos setenta y tres mil noventa y tres pesos ML (\$858.973.903)
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Cinco (05) meses y seis (06) días calendario
<b>AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:</b>	N/A
<b>FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:</b>	N/A
<b>DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:</b>	Cinco (05) meses y seis (06) días calendario
<b>FECHA DE INICIO:</b>	25 de julio de 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31 de diciembre de 2023

Cód. FO-GECO-040	<p style="text-align: center;">Formato <b>FO-GECO- Acta de Terminación</b></p>	 <p style="text-align: center;">Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 8		

En la ciudad de Medellín, el día 31 de diciembre de 2023, se reunieron **YANET HERLENE MELO YEPES** como Supervisor y **IVÁN ALONSO PARDO ÁVILA**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **UT ESTUDIOS 049**, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).



**YANET HERLENE MELO YEPES**  
Supervisor



**IVÁN ALONSO PARDO ÁVILA**  
Representante Legal